



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, Julio 8 de 1937

Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades legales sanciona la
 siguiente -

ORDENANZA Nº 43

.1º El Departamento Ejecutivo procederá al cambio a focos de acuerdo con el
forme de la Ofician Técnica correspondiente; en las siguientes calles: 22, desde
hasta 51; 57, de 18 a 22; 41 de 13 a 22; 73 y 7; 61 y 16; y diagonal 75 a Plaza Va-
tín Alsina, de esta ciudad.-

.2º El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputa
a la partida respectiva del Presupuesto Vigente.

.3º Comuníquese, etc.

TULIO BACIGALUP VERTIZ

E. Bossinga (h)

La Plata, Julio 14 de 1937

plase, publíquese, comuníquese, dése al H.M., interverga la Dirección de Alumbrado
tamen nota las demás oficinas y archívese.

BERRO

C.C. Tejo